

# La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú

## María Milagros Olguín Cruz

20182664

Estudiante de octavo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables PUCP  
Coordinadora general de Fomentando Conciencia Tributaria RSU  
Representante del Tercio Estudiantil Facultad de Ciencias Contables PUCP  
Miembro del Equipo de Tributación de la Revista Lidera  
m.olguin@pucp.edu.pe

## Yoisy Darleny Picon Aguilar

20183037

Estudiante de noveno ciclo de la Facultad de Ciencias Contables PUCP  
Coordinadora del Equipo de Tributación de la Revista Lidera  
a20183037@pucp.edu.pe

## Resumen

En la presente investigación, buscamos conocer cómo la conciencia tributaria puede resultar una herramienta para combatir la evasión en el Perú. De esta manera, nuestro objetivo es explicar la importancia de fomentar la conciencia tributaria para disminuir los niveles de evasión tributaria en nuestro país. Para ello, definiremos los conceptos de conciencia tributaria y evasión, y expondremos su relación. Asimismo, describiremos los mecanismos utilizados para combatir la evasión tributaria, conoceremos cómo se fomenta la conciencia tributaria en la actualidad y analizaremos el impacto de la evasión en la administración tributaria.

**Palabras clave:** tributación, evasión, conciencia tributaria, estrategias, administración tributaria.

## Introducción

La importancia de la conciencia tributaria ha cobrado relevancia en los últimos años debido al

impacto que refleja en la economía nacional. Ante ello, se define como conciencia tributaria a la iniciativa del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias por voluntad propia en favor del país (Cosulich, 1993, p. 16). En ese sentido, es necesaria una fusión entre la cultura tributaria y la buena fe del ciudadano para promover la cultura tributaria, pues se necesita tener en claro los conocimientos tributarios que corresponden como contribuyente y, asimismo, tener la confianza de que estos conocimientos se aplicarán para el cumplimiento de los deberes tributarios.

Sin embargo, el principal problema al que se enfrenta el crecimiento económico es la evasión tributaria, ya que frena los ingresos del fisco a un monto inferior de lo que realmente corresponde. Dicho esto, se define como evasión a las maniobras que realiza el contribuyente con el fin de disminuir o eliminar su carga tributaria. El impacto de la evasión en la administración tributaria es significativo, ya que, según el Ministerio de Eco-

nomía y Finanzas, representa el 8% del PBI peruano (El Peruano, 2021).

De esta manera, se propone al mecanismo de conciencia tributaria como potencial solución ante los elevados índices de evasión tributaria, ya que permite a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria, es decir, sin tener la necesidad de hacer uso de instrumentos coercitivos. Para ello, la Sunat ha implementado diversos programas de manera estratégica, los cuales resaltan por permitir conocer el rol de los tributos en la sociedad y contribuir al desarrollo económico y social del país. Tal como señala Reátegui (2016), “pocas personas son las que tienen una noción de cómo influye el tributo en la condición y calidad de vida de los individuos y cómo también afecta a la sociedad como conjunto” (p. 33). Es decir, se presencia un déficit de conocimiento acerca del tributo y lo que este implica.

## 1. Conocer la relación entre la conciencia tributaria y la evasión

### 1.1. Definir la conciencia tributaria

Durante los últimos años, el concepto de conciencia tributaria ha cobrado mayor relevancia, debido a que la recaudación tributaria constituye la principal fuente de financiamiento para el Estado peruano y, sin ella, no se cumple el rol principal que se basa en generar el bien común. Por ello, es relevante promover la conciencia tributaria en los ciudadanos, ya que es la mejor alternativa para hacer frente a los problemas de evasión y elusión tributaria, los cuales impiden el desarrollo del país.

Ante ello, Armas y Colmenares (2010) definen que la conciencia tributaria es el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión por temor a las sanciones. En otras palabras, la cultura tributaria promueve que los contribuyentes cumplan con las leyes y normas tributarias de manera intencional, sin la necesidad de que la administración tributaria recurra a la fuerza.

Asimismo, tal como señala Méndez (2004), se entiende por cultura tributaria el conjunto de va-

lores y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a las leyes que rigen en el ámbito de la tributación. Es decir, para que se apele a la conciencia tributaria de los contribuyentes, es necesario que se desarrollen principios morales como sociedad, los cuales permitirán el respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social del país.

Entonces, al existir una cultura tributaria, se pretende que los peruanos tomen conciencia del deber de contribuir con el Estado por medio del pago de impuestos, motivados por el cumplimiento de que se garanticen los servicios públicos de manera eficiente para lograr así el bien común. Lamentablemente, en el Perú, los índices de conciencia tributaria son bajos, lo cual responde a la desconfianza que genera el Estado debido al uso ineficiente de los recursos públicos y corrupción.

### 1.2. Definir evasión tributaria

La evasión tributaria es una de las principales causas de obstaculización para el adecuado funcionamiento del sistema tributario. De acuerdo con Yañez (2015), la evasión tributaria “es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar” (p. 173). Así pues, la evasión implica violar los marcos legales por parte de aquellos ciudadanos que deciden ocultar cifras reales de sus ingresos generados en sus negocios o el aumento de sus gastos para evitar el pago de impuestos.

En ese sentido, Córdova (2014) sostiene que la evasión tributaria es toda acción que, violando las leyes tributarias, produce la eliminación o disminución de la carga tributaria. Del mismo modo,

“Pocas personas son las que tienen una noción de cómo **influye el tributo en la condición y calidad de vida de los individuos** y cómo también afecta a la sociedad como conjunto” (Reátegui, 2016, p. 33).

Onofre, Aguirre y Murillo (2017), coinciden en que la evasión de impuestos consiste en actos ilegales para ocultar los bienes o ingresos, y con ello pagar menos impuestos. Si los contribuyentes no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, se debería por un desconocimiento de la ley o por voluntad. En otras palabras, en el caso de la evasión tributaria, hay una conducta más consciente y voluntaria, lo cual es un gran problema para el Estado pues limita el cumplimiento de sus funciones, ya que posee menos recursos para destinar a obras públicas, entre otros, en pro de la sociedad.

El problema al que nos enfrentamos debido a la evasión tributaria va más allá. En ese sentido, Cosulich (1993) explica que “no solo es una pérdida de ingresos fiscales, sino que también distorsiona el sistema, fracturando así la equidad vertical y horizontal de los impuestos, dando paso a que los contribuyentes que evaden poseen mayores ventajas frente a un contribuyente que sí cumple” (p. 10). Por lo tanto, al existir la evasión tributaria, el impacto no solo es económico, social y jurídico, sino también ético, ya que la responsabilidad involucra a los ciudadanos, quienes no encuentran la importancia de pagar sus impuestos y priorizan sus intereses personales.

Después de lo señalado anteriormente, podemos determinar la relación entre la concientización tributaria y la evasión fiscal, pues la falta de la conciencia tributaria trae como consecuencia que los ciudadanos no se encuentren motivados para el cumplimiento de sus deberes por voluntad propia, por lo que una parte de la población seguirá encontrando maneras de violentar las normas establecidas y trayendo consigo una evasión tributaria desmedida.

## **2. Conocer los mecanismos utilizados para combatir la evasión tributaria**

### **2.1. Analizar el impacto de la evasión en la administración tributaria**

Como se ha mencionado anteriormente, la evasión tributaria es uno de los principales problemas que impide el desarrollo económico y social del país. Tal como señala Cárdenas (2020), “la

evasión tributaria perjudica la recaudación del estado, e incide desfavorablemente en el financiamiento de necesidades públicas” (p. 250). Lamentablemente, durante los últimos años, Perú ha denotado altos niveles de evasión en comparación con otros países de América Latina, lo que refleja la carencia de la conciencia tributaria frente al cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

El problema de trasfondo que se presenta con la evasión es la reducción de los ingresos fiscales que le corresponde recaudar al Estado, pues se obtienen menores recursos económicos para el cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, los impuestos representan el 62% del presupuesto público nacional (MEF, 2021), por lo que dejar de reconocer ingresos económicos producto de la evasión ocasiona un fuerte impacto en la economía nacional y, de esta manera, muchas necesidades demandadas no pueden ser cubiertas.

Ante ello, los impuestos con los que el Gobierno peruano logra recaudar mayores ingresos son el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), de los cuales provienen el 50% y 35% del total de ingresos fiscales, respectivamente. Ahora bien, de acuerdo al informe de Sunat (2021), las cifras de evasión tributaria del IGV y del Impuesto a la Renta, en el año 2021, ascendieron a 58 000 millones de soles, lo cual, en cuanto al PBI, representa un 7,7%. Sin duda, estas cifras son significativas y dan cuenta del impacto de afectación al país, ya que no permite que se cumplan los objetivos de recaudación para financiar el gasto público.

Entonces, tras estas cifras elevadas de evasión tributaria, se puede inferir que existe una gran cantidad de contribuyentes que infringen las normas tributarias para disminuir sus cargas tributarias e incumplir sus obligaciones. Por ello, es deber de la Sunat fiscalizar el cumplimiento verídico de las obligaciones de los ciudadanos. Sin embargo, es importante mencionar que, para la administración tributaria, no es sencillo cumplir con sus objetivos, pues la mayoría de ciudadanos se niegan a cumplir con sus obligaciones e, incluso, planean nuevas estrategias para evadir sus impuestos. Esto responde a los problemas de corrupción

que el país enfrenta, lo cual ha conllevado a una debilitación en la credibilidad de las autoridades públicas y, por ende, en las instituciones públicas. Según Sandmo (2005), los países que poseen cifras elevadas de evasión también se distinguen por sus cifras de corrupción, pues ocasiona una “crisis de valores y conductas que crean una conciencia tributaria débil en relación al cumplimiento sustancial de los tributos; es por ello que surge una reciprocidad de la cultura tributaria frente a la ética y el cumplimiento de la ley” (p. 25).

En síntesis, los recursos financieros del estado se ven afectados de manera gradual a causa de la evasión tributaria, lo cual impide el financiamiento de las necesidades públicas, lo cual perjudica a los mismos ciudadanos. La Sunat realiza esfuerzos para recaudar y fiscalizar los tributos; sin embargo, el Perú se mantiene inmersos en escenarios de informalidad y evasión. Por esta razón, es necesario plantear estrategias que permitan formar contribuyentes comprometidos e informados para que la tributación sea asumida con responsabilidad, lo cual generará la reducción de tasas de evasión.

## 2.2. Conocer cómo se fomenta la conciencia tributaria

La Sunat es el órgano encargado de administrar los tributos del gobierno nacional. Asimismo, se encarga de fijar los procedimientos adecuados para el cobro de los impuestos y, con ello, logra que los contribuyentes cumplan de manera efectiva con el pago de los tributos correspondientes. En ese sentido, la Sunat ha puesto en marcha proyectos de educación tributaria, con el fin de “fomentar una cultura de cumplimiento basado en los derechos y responsabilidades con el que los ciudadanos ven el pago de sus impuestos como un aspecto integral de su relación con su gobierno” (OECD, 2015, p. 30). En este apartado, daremos a conocer las iniciativas estratégicas que ha tomado la Sunat, tales como programas educativos para fomentar la conciencia tributaria.

Diversas fuentes han identificado a la educación ciudadana como el principal factor de colaboración para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se registran altos índices de

El problema de trasfondo que se presenta con la ***evasión es la reducción de los ingresos fiscales*** que le corresponde recaudar al Estado, pues ***se obtienen menores recursos económicos*** para el cumplimiento de sus funciones.

cumplimiento tributario y presión tributaria en los países que fomentan actividades educacionales como estrategia para la formación de la cultura tributaria. Además, en estos países, predomina una cultura social de rechazo a las desigualdades, lo cual contribuye a una mejor disposición de colaboración.

Por parte de América Latina, según las estadísticas tributarias del 2022, países como Brasil y Uruguay registran mayor recaudación tributaria. Perú se encuentra por debajo del promedio de América Latina; sin embargo, vale señalar que muestra un progreso frente a años anteriores, ya que se ubicaba como uno de los últimos países en la escala de índices de recaudación. Se puede inferir que ello es gracias al esfuerzo y conocimiento de estos programas brindados por la Sunat, los cuales son relativamente nuevos (CEPAL, 2021).

Los temas referentes a los impuestos y/o tributos tienden a ser complicados, sobre todo, para quienes no cuentan con conocimientos acerca del mecanismo tributario y, por lo tanto, no comprenden el funcionamiento del sistema fiscal. Sin embargo, es necesario el involucramiento de todos los ciudadanos, pues es por medio de los tributos que el Estado consigue financiamiento para las obras públicas y sociales que se requieren en el país. Por ello, es necesario fortalecer los mecanismos de enseñanza para mejorar el nivel de conocimientos y, con ello, fortalecer nuestra recaudación tributaria.

Sin embargo, tal como expresan Armas y Colmenares (2010), es de gran dificultad cambiar la cultura tributaria sin educación a una edad

En síntesis, **los recursos financieros del estado se ven afectados de manera gradual a causa de la evasión tributaria, lo cual impide el financiamiento de las necesidades públicas, lo cual perjudica a los mismos ciudadanos.**

temprana o sin ciudadanos que abrazan voluntariamente el pago de impuestos. Por lo tanto, se convierte en un desafío para la administración tributaria animar a los ciudadanos a comprometerse con la importancia de los impuestos en la sociedad y lograr que los contribuyentes sean conscientes de sus obligaciones para el cumplimiento fiscal.

Por ello, López (2014) propone un enfoque de educación cívico-tributaria en el cual se brinda a los ciudadanos una formación intensiva y detallada para sobreponerse a la complejidad, familiarizarlos con su respectivo papel dentro del sistema fiscal y fomentar conductas participativas de largo plazo. Bajo esa premisa, la Sunat establece un planeamiento educacional que otorga la oportunidad a los participantes de implicarse activamente en el aprendizaje. Reforzando lo anterior, Reátegui (2016) señala que es tarea del Estado establecer esfuerzos para cerrar las lagunas tributarias y generar, con ello, una mayor reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos para que se fortalezca la importancia de la educación fiscal, lo cual es imprescindible.

De esta manera, por medio de la Red de Educación Fiscal, la Sunat (2015) ha desarrollado la página Cultura Tributaria Aduanera, la cual es una plataforma web que propone una serie de actividades educativas cívico-tributarias dirigidas a niños, adolescentes y adultos, además de otros programas más específicos para emprendedores. Sin embargo, corresponde la difusión masiva de estos programas a fin de que llegue al alcance de más personas.

Asimismo, se han implementado núcleos de asesoría en material tributaria y contable como capacitaciones para docentes, con el objetivo de que, desde las aulas, proporcionen la información y fomenten el cumplimiento de las responsabilidades tributarias básicas a los alumnos desde edades tempranas. También se presenta el voluntariado Sunat, el cual busca promover la participación de estudiantes de primaria y secundaria por medio de recursos pedagógicos que permiten un mejor entendimiento de la importancia de los tributos para el desarrollo social y económico. Finalmente, la Sunat ha puesto en marcha dos programas a nivel nacional: el programa Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), y el Encuentro Universitario Tributario Aduanero.

El NAF se instauró en diversas universidades e institutos de Lima y provincias desde el año 2017. Por medio de este programa, la Sunat capacita, de manera gratuita, en temas básicos de tributos y aduanas a estudiantes de las especialidades de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Negocios Internacionales y carreras afines. El objetivo es que los alumnos realicen un servicio social gratuito de orientación aplicando los conocimientos adquiridos en dichas capacitaciones. El grupo de público objetivo para dichas orientaciones son emprendedores, empresarios de pequeñas empresas, poblaciones vulnerables y ciudadanía en general, quienes se benefician de esta información y, asimismo, pueden entender mejor ciertos temas tributarios específicos de los cuales tienen dudas.

El programa del Encuentro Universitario Tributario Aduanero va dirigido a la comunidad académica de educación superior, tales como estudiantes de últimos ciclos, egresados, docentes y autoridades. Se abordan distintos temas tributarios de interés, y cuentan con participación de socios estratégicos y la presentación de casos empresariales de éxito.

En síntesis, las obligaciones tributarias exigen que los contribuyentes verifiquen sus deberes formales debido al cumplimiento de estos. Caso contrario, el incumplimiento se encuentra sometido a sanciones; además, es el incumplimiento que ha influi-

do negativamente en la recaudación fiscal anual del Estado. Ante ello, la Sunat ha establecido estratégicas institucionales a fin de fortalecer la cultura tributaria aduanera por medio de programas y capacitaciones que están dirigidas a todos los segmentos de la ciudadanía, con especial énfasis en estudiantes. De estos, resaltan dos programas específicos, los cuales se han impartido en diversas partes del país y, con ello, han contado con la participación de gran número de personas: NAF y Encuentro Universitario Tributario Aduanero. Sin embargo, dichos programas, en general, necesitan la difusión necesaria para que más personas puedan conocer los diversos mecanismos educativos cívico-tributario que desarrolla la Sunat, pues son el único mecanismo para fomentar la conciencia tributaria que el país necesita.

## Conclusiones

Con lo mencionado en el presente artículo, se puede concluir que, a causa de la evasión tributaria, año tras año se pierden ingresos fiscales significativos, lo cual afecta de manera económica y social al Perú, pues no se obtienen los recursos económicos necesarios para cumplir con el rol de

un Estado eficaz y, por tanto, la sociedad se ve afectada al no poder satisfacer sus necesidades.

Debido a ello, la conducta consiente del incumplimiento total o parcial de la obligación tributaria refleja que la población peruana no tiene interiorizada la conciencia de tributar de manera voluntaria. Ante este panorama, la conciencia tributaria toma relevancia, pues se plantea como solución ante el problema de evasión. Sin embargo, esta se ha visto perjudicada debido a factores como corrupción y desconfianza hacia los funcionarios públicos.

La Sunat viene realizando esfuerzos por crear una base sólida de conocimientos tributarios, para que, con ello, genere una conexión con los valores éticos y morales que le permitan al contribuyente actuar con responsabilidad ante sus obligaciones; por ello, promueve programas de formación tributaria, en la cual se pone énfasis en la importancia del pago de impuestos. Sin embargo, es necesaria mayor difusión de estos mecanismos, pues solo así más ciudadanos podrán formar una sólida conciencia tributaria y, con ello, reducir los niveles de evasión.

## Bibliografía

- Armas, M. y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 6(4), 122-141. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 2(11), 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Cepal (2021). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Trabajo presentado en el XXVIII Seminario Regional de Política Fiscal celebrado en la sede de Santiago de Chile de la Cepal.
- Córdova, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país. *In Crescendo*, 5(2), 253-266. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203#:~:text=Se%20concluye%20que%20la%20evasi%C3%B3n,consiguen%20gracias%20a%20la%20tributaci%C3%B3n>
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. Proyecto Regional de Política Fiscal. CEPAL-PNUD. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?s](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?s)
- El Peruano (2021). *MEF: evasión tributaria representa un 8% del PBI*. <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=12%2F12%2F2021%20El%20ministro,unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles>
- Sunat (2015). *Cultura Sunat: Programas de cultura tributaria y aduanera*. Cultura Tributaria y Aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/>
- Sunat (2021). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. Cultura Tributaria y Aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-09/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- López, R. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país*. *In Crescendo*, 5(2), 253-266. <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/viewFile/203/309>
- Méndez, M. (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs. Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*, 13(1), 123-135.

- 
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Guía de orientación al ciudadano del presupuesto público del 2021*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/documentac/guia\\_orientacion\\_ciudadano2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/guia_orientacion_ciudadano2021.pdf)
- Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business*, 7(1), 73-90. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- OECD (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Organization For Economic. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania>
- Onofre, R. F., Aguirre, C. G. y Murillo, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominios de las Ciencias*, 3(3), 45-68. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>
- Sandmo, A. (2005). The theory of tax evasion: A retrospective view. *National Tax Journal*, 58(4), 643-663. <https://openaccess.nhh.no/nhh-xmlui/bitstream/handle/11250/162784/dp2004-31.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista Estudios Tributarios*, (13), 171-206. <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>